

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Alfafar

2024/17194 *Anuncio del Ayuntamiento de Alfafar sobre la delegación de funciones de Alcaldía en la primera teniente de Alcaldía.*

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 44.1 y 2 del mismo.

Mediante resolución de Alcaldía número 2024-3009, de fecha 1 de diciembre de 2024, se procede a la delegación de la totalidad de las funciones del Alcalde en la Primera Teniente Alcalde, Empar Martín Ferriols, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985 , de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por ausencia en el término municipal (motivos familiares de enfermedad ) hasta que se produzca su reincorporación.

Lo que se publica en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia para público conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Alfafar, 5 de diciembre de 2024.—El alcalde, Juan Ramón Adsuara Monlleó.

